

Derecho Político Indígena*

Dip. Yolanda Elizondo Maltos

Diputada Federal, Fracción Parlamentaria PARM



La persona humana, sea cual fuere su raza, su nacionalidad y su condición socioeconómica, es lo primero y fundamental de la naturaleza y de la sociedad.

El derecho a la vida, la libertad, la justicia, el trabajo, la educación, la organización y la felicidad son inalterables y sagrados de la persona.

Los regímenes liberales reconocen la necesidad de que las relaciones entre la autoridad y los particulares estén supeditados a las restricciones necesarias o adecuadas para que prevalezcan los derechos del hombre, tal como lo declara la Constitución orgánica del Estado, a fin de mantener y hacer positiva la libertad personal y social que caracteriza a los regímenes liberales.

Así, resulta indispensable que la institución política de cada país incluya la determinación formal de los derechos humanos que la propia institución acepta, ya a título de reconocimiento, ya de otorgamiento; y una vez instituidos,

P. Paz

esos derechos se vuelven frenos o restricciones a la actuación de la autoridad, que no debe ignorarlos ni transgredirlos, porque si lo hace rompe el orden jurídico instituido en la Constitución Política.

El orden y el interés social exigen que los derechos humanos sean respetados, a fin de no obstaculizar el bienestar y el progreso de los individuos, y para satisfacer adecuadamente esta exigencia, la declaración y el otorgamiento institucional de tales derechos obliga a todos los órganos de la autoridad a respetarlos y a reconocer su efectividad práctica, porque sólo así se mantiene y preserva el orden jurídico instituido para la existencia y el desarrollo de su Estado.

Hablar sobre el derecho de los grupos étnicos es garantizar a todas las poblaciones indígenas el derecho de ser y permanecer dentro de su estado cultural. Es reconocer el derecho de las entidades indígenas a organizarse y regirse según su especialidad cultural y libre autodeterminación.

El Estado debe reconocer y garantizar a cada una de las poblaciones indígenas la propiedad de su territorio, registrándolo debidamente en forma colectiva, continua y sufi-

cientemente extensa, para asegurar su crecimiento demográfico.

El Estado debe prestar mayor asistencia económica, con el fin de que los grupos étnicos participen decididamente en el desarrollo económico, político, social y cultural del país.

La permanencia de grupos étnicos, con identidades distintivas y contrastantes en la mayoría de los estados latinoamericanos, no es un fenómeno residual, un anacronismo inexplicable, ni un rasgo de color folklórico sin mayor trascendencia para entender el pasado, interpretar el presente y construir el futuro; todo lo contrario: la diversidad étnica de nuestros países ha sido y es una dimensión fundamental, que si no es comprendida plenamente no es posible imaginar un proyecto de futuro capaz de resolver problemas cruciales de nuestras sociedades.

Los pueblos indios poseen una identidad propia, que se basa en una práctica social privativa y excluyente: los espacios para ejercer esa práctica han variado en el devenir histórico. Desde sociedades completas y libres, hasta los ámbitos estrechos de la vida cotidiana; aún estos reductos han demostrado construir fundamentos suficientes

para garantizar la continuidad del grupo y la reproducción de la diferencia; el idioma, la conciencia histórica, "el capital intangible acumulado", que constituye la cultura y un sistema de relaciones y valores que conforman un peculiar modo de consumo relacionado con las modas de producción y distribución, parecen ser los elementos más importantes en las que se sustenta la ideología étnica; la dominación asedia a los grupos oprimidos, en ocasiones los aniquila, pero los requiere como condición de su existencia y, en consecuencia, la acción de sus mecanismos produce simultáneamente el reforzamiento de las entidades étnicas.

La historia de los pueblos indios, a partir de la invasión europea, es la historia de su lucha contra la continua dominación incesante, con momentos de resistencia y de rebelión; en este sentido, los pueblos indios y sus culturas son, ante todo, hechos políticos.

La definición básica del pensamiento político indio está en su oposición a la civilización occidental. El fundamento que legitima un pensamiento propio, no occidental, es la continuidad histórica del pueblo indio.

No hay ni hubo conquista, sino invasión ante la

invasión; el indio ha resistido y luchado; su permanencia es la palabra absoluta de que no ha sido conquistado.

El colonialismo y el imperialismo son la forma de ser de la civilización occidental, no un mero momento de su trayectoria histórica. Por eso, la lucha contra el imperialismo debe ser lucha contra occidente y, a la inversa, la lucha contra occidente será necesariamente antiimperialista. La contradicción fundamental se da entre la civilización indígena y la occidental. Las contradicciones internas de la sociedad dominante no contienen ninguna alternativa histórica real para la civilización india, porque se resuelven en el seno de la civilización occidental.

La diferencia entre la civilización indígena y la occidental no está sólo en el pasado, sino también en el futuro. El mundo indígena avanza hacia una forma de sociedad diferente de cualquiera de las que ha experimentado o postula la civilización occidental, porque parte de premisas distintas y busca otros objetivos.

América es un mundo indio; reconocerlo así es el primer paso hacia la liberación. El destino final de los enclaves occidentales es volver a su cauce, a su

propio espacio, como las aguas desbordadas que se repliegan.

La sociedad mexicana es compleja, mercantilista, pluriétnica y pluricultural. Son 71 los grupos étnicos oficiales que agrupan a más del 15% del total de la población que, independientemente de pertenecer a estos grupos, constitucionalmente son considerados mexicanos. No podemos partir de la premisa de querer separar a esta gran representación mexicana de sus derechos y obligaciones que tienen ante la ley, ya que desde hace 180 años quedó plasmado en los Sentimientos de la Nación. Documento del Generalísimo don José María Morelos y Pavón, principalmente en su artículo 15 que dice: "que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud"; y no menos importante el artículo 13 que dice: "que las leyes generales comprendan a todos sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio".

Conocemos que la sociedad es cambiante y por lo tanto la Ley debe ir paralelamente con estos cambios, siempre y cuando no implique una des-

tabilización social ni querer incertar conceptos que puedan llegar a ser obsoletos, inoperantes y retrógradas, queriendo hacer una tabla rasa del pasado.

La cuestión indígena no puede sumirse en problemas de integración ni de asuntos agrarios. Lo fundamental resalta en la necesidad de poder contar con los mismos requerimientos para su desarrollo, tales como atención médica, servicios de agua potable, electricidad, comunicación, transporte, educación, asistencia jurídica y el respeto a sus costumbres y tradiciones.

Reconocemos que han existido diversos congresos tanto regionales como nacionales de los pueblos indígenas; que fue el general y Presidente de la Nación, don Lázaro Cárdenas del Río, quien optó por la realización de estos actos pero, desafortunadamente, no se logró un Congreso Nacional durante su administración, por lo que tuvieron que pasar 40 largos años para la celebración del Primer Congreso Nacional de Pueblos Indígenas en Pátzcuaro, Michoacán, en 1975 y es precisamente la Carta de Pátzcuaro, en donde se analizaron las entonces condiciones económicas, sociales y políticas de estos pueblos y que, a la fecha, en

lugar de que el gobierno se preocupe por sus condiciones, éstas han ido en deterioro.

Recordamos que ellos mismos expresaban que la marginación impera por el cacicazgo, el latifundismo simulado, el minifundismo, el crédito usuario, el burocratismo oficial y el acaparamiento comercial de sus productos, la discriminación política, la ausencia de obras de infraestructura, la limitada acción educativa y exigua seguridad social; carencias que en su conjunto toman la categoría de verdaderos problemas nacionales y que su resolución está no tan sólo en manos del gobierno, sino del pueblo entero de México; que las garantías constitucionales no incluyen el concepto de igualdad en términos de acción, por razones injustas de inferioridad económica, idioma, condición social, derecho laboral, discriminación jurídica y el derecho a la autodeterminación en el gobierno y organización tradicionales que les son propios.

Nuestros indígenas mexicanos necesitan una verdad de fuego. Hay que meter el dedo en la llaga de una dignidad herida por cinco siglos de humillación.

Fue occidente quien puso en tela de juicio la

humanidad de sus habitantes; España negó la condición de ser humano al natural de este continente; creyó y pensó que el aborigen era una especie distinta de la raza humana.

España, que era en el S. XVI la encarnación de occidente, reunió a sus más grandes hombres en Valladolid, en mayo de 1550, para estudiar y resolver la cuestión de si el indio era hombre o bestia.

Juan Gines de Sepúlveda fue el campeón de la tesis de que "el indio no es hombre; es bestia un mono peruano". Y Fray Bartolomé de las Casas, enfrentándose al feroz racista sostuvo que: "el indio es hombre, hijo de Dios...".

Los sabios debatieron la cuestión de cómo la opinión pública de toda España y Europa, en el fondo de su conciencia pensaban como Sepúlveda, que el indio no era miembro de la especie humana; por ello dejaron flotando una atmósfera de duda general.

He ahí la razón para que al indígena le hayan dado un trato de bestia; tan es así que la búsqueda de un apelativo, de un nombre genérico para los aborígenes de América, en 1952, España dicta la Ley de Burgos, y en su artículo 24 dice:



“... ordenamos que persona ni personas algunas no sean osadas de dar palo ni azote, ni llamen perro ni otro nombre a ningún indio, sino el suyo propio”. El indígena es una raza, un pueblo, una nación oprimida.

El problema indio no es el problema “campesino”. El campesino auténtico lucha por el salario; su meta es la justicia social.

El indígena no lucha por el salario que nunca conoció. El indio lucha por la justicia racial, por la libertad de su raza, esclavizada desde que el occidente puso su huella implacable en las tierras del Anáhuac.

El problema étnico no es asunto de asimilación o integración a la sociedad “blanca civilizada”; el problema étnico es el problema de liberación.

El indígena no puede, no tiene que ser campesino de la sociedad blanca; el indígena tiene que ser un hombre libre en su “sociedad libre”.

La opresión del indio por el blanco y el mestizo es una injusticia. Según el principio del diputado indígena Dionisio Inca Yupanki ante las Cortes de Cádiz en 1811 declaró: “un pueblo que oprime a otro pueblo no puede ser libre”.

El Movimiento Indigenista Mexicano demanda objetivos importantes, tales como la persistencia de la identidad de culturas propias, esto es, el ejercicio del derecho a la diferencia; y la supresión de la estructura de dominación, esto es, la abolición de la desigualdad.

Igualdad y diferencia es su gran postulado

Hoy más que nunca tenemos el deber de responder ante los auténticos mexicanos, con cinco siglos de sometimiento y marginación; grupos étnicos que, ante esta inhóspita civilización, quieren permanecer y prevalecer, exigiendo ante todo el derecho a la igualdad, el derecho a la diferencia y respeto a sus principios, religión, educación, cultura y tradiciones: características que deben enorgullecernos, pues de todos es sabido el nivel cultural que guardaban al momento de la invasión occidental.

Además del principio de un origen histórico básico en la vida de la Nación, es importante señalar que las etnias mexicanas conforman el 15% de los 81 millones de habitantes de este país: divididas en más de 70 etnias, de las cuales el 60% lo configuran tres comunidades: la Náhuatl (3.5 millones), la Maya (2.5 millones) y la Zapoteca (1.2 millones) según



datos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, cifras que ofrecen un principio importante de representatividad.

Hoy debemos reivindicar su dignidad y brindarles el derecho que tienen de formar parte de nosotros, ya que representan la cuna que dio origen al Estado mexicano.

Otorguémosles la oportunidad que de hecho

les asiste para que formen parte decisiva de las soluciones que deben implementarse para contemplarlos dentro de los beneficios de desarrollo que sustenta el gobierno de México para que puedan abatir sus rezagos educativos, sociales, culturales y políticos, que crudamente amenaza con exterminarlos. No hacerlo resultaría utópico para un gobierno que a cada instan-

te enarbola la bandera de la modernidad.

No podemos seguir engañándolos y engañándonos. La aceptación y la decisión deben ser reales; compartamos con ellos el deber de todo mexicano al ser libres de decidir el futuro de nuestra Nación; permitámosles que formen parte de nuestro cuerpo legislativo, pues su presencia es realmente de todos y para todos.

* Palabras para presentar el Proyecto de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana que adiciona y reforma diversas disposiciones a los artículos 4o. y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de junio de 1992.